

Segundo.—Sustitución de la entidad depositaria y modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Tercero.—Cese, reelección o nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Cese, reelección o nombramiento de auditores de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva. Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Séptimo.—Traslado del domicilio social y consiguiente modificación estatutaria.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos.

Madrid, 7 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel A. Recuenco Gomecello.—11.282.

FINCAS UBIRO, S. L.

Balance final

El 15 de enero de 2006, los socios de «Finca Ubiro, Sociedad Limitada», aprobaron, por unanimidad, el siguiente Balance final, formado por el Liquidador:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	0,00
Existencias	0,00
Clientes	0,00
Tesorería	15.183.284,55
Total activo	15.183.284,55
Pasivo:	
Capital social.....	420.708,47
Beneficios acumulados	14.767.402,38
Resultado del ejercicio.....	-4.826,30
Total pasivo	15.183.284,55

Madrid, 28 de febrero de 2006.—El Liquidador, Roberto Herrero Pacheco.—11.402.

FRACTUS, S. A.

Acuerdo de reducción de capital

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de «Fractus, Sociedad Anónima», celebrada en fecha 28 de febrero de 2006, ha aprobado por unanimidad reducir el capital social mediante amortización de acciones propias de conformidad con lo previsto en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que se declaran amortizadas 15.255 acciones y reducido el capital social de la Sociedad en 15.255 euros, dando nueva redacción al artículo 6.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, el cual ha quedado fijado en 346.631 euros. La reducción de capital de que se trata se realizó con cargo a reservas de libre disposición, siendo la finalidad de la misma amortizar acciones propias adquiridas previamente a los accionistas que aceptaron la oferta de adquisición por parte de la Sociedad.

De conformidad con el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas se deja expresa constancia de que los acreedores de la Sociedad no podrán oponerse a la referi-

da reducción de capital al haberse dispuesto la constitución de una reserva por capital amortizado por un importe equivalente al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital social.

Sant Cugat del Vallès, 9 de marzo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Torbjörn Folkebrant.—11.974.

FRAGRAMO PROMOCIONES, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio sito en Madrid calle Princesa, número 5, 1.º izquierda, el día 18 de abril de 2006 a las 11:00 y, en su caso de no alcanzarse el quórum legal establecido, se convoca en segunda convocatoria, que se celebrará el día siguiente en el mismo lugar y hora a fin de tratar y deliberar sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.—Como consecuencia de la renuncia al cargo de Administrador mancomunado del señor García Tirado, modificación del número de Administradores de la compañía.

Segundo.—Modificación de la duración del cargo de administrador mancomunado.

Tercero.—En caso de aprobación de los puntos anteriores, nueva redacción del artículo 21 de los estatutos sociales para acomodarlo a la nueva situación.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 9 de marzo de 2006.—Los Administradores mancomunados, Gonzalo Jiménez Rodríguez y Jaime del Amo del Amo.—11.640.

GARDINER TOUR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento demandas 41/2004, ejecuciones 130/2004 acumuladas de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Silvia Villa Gutiérrez, contra Gardiner Tour, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha uno de marzo de dos mil seis, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«a) Declarar al ejecutado Gardiner Tour, Sociedad Limitada, situación de Insolvencia Total por importe de 450,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 1 de marzo de 2006.—Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—11.191.

GESTIÓN PROFESIONAL DE OFICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento Demandas 459/2005 acum., ejecuciones 15/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª M.ª del Remedio Romero García contra Gestión Profesional de Oficios, Sociedad Limitada sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha

uno de marzo de dos mil seis, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado Gestión Profesional de Oficios, Sociedad Limitada, situación de insolvencia total, por importe de 1.590,74 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 1 de marzo de 2006.—Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—11.071.

GESTIÓN PROFESIONAL DE OFICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento Demandas 271 y 273/2005 acum., ejecuciones 4/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Héctor García Bertrand y Catalina Madinga Escribano contra Gestión Profesional de Oficios, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha uno de marzo de dos mil seis, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado Gestión Profesional de Oficios, Sociedad Limitada, situación de insolvencia total, por importe de 2.146,80 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 1 de marzo de 2006.—Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—11.075.

GOMEZA, S. A.

Por decisión del Administrador Unico de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la calle Batalla de Brunete, número 14, de Fuenlabrada (Madrid), el día 31 de marzo de 2006, a las 9,00 horas, en primera convocatoria, o, si fuera necesario, a las 10,00 horas del día siguiente, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social.

Segundo.—Aprobar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005, cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Resolver sobre la aplicación del resultado.

Cuarto.—Cambio de domicilio social y modificación de los Estatutos sociales.

Quinto.—Reelección del Administrador único.

Sexto.—Solicitud inscripción parcial conforme al artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil.

Séptimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

De conformidad con la Legislación vigente, a partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Fuenlabrada (Madrid), 28 de febrero de 2006.—El Administrador único, Marcelino Gómez Torres.—11.062.

GTM SOFTWARE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 125/2005, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Alipio García García contra la empresa GTM Software, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado en fecha 24 de febrero de 2006 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolven-

cia parcial por importe de 17.428,28 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—11.194.

HAVEN INVERSIONES, S.I.C.A.V, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Barcelona, Paseo de Gracia, 56, el próximo día 19 de abril de 2006, a las 10 horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 20 de abril, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la entidad gestora. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Segundo.—Cese, reelección o nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Cese, reelección o nombramiento de auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva. Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Sexto.—Traslado del domicilio social a la provincia de Madrid y consiguiente modificación estatutaria.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos.

Barcelona, 7 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel A. Recuenco Gomecello.—11.281.

ICSTRES SOLBASE, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en primera convocatoria el día 18 de abril de 2006, a las 12 horas, en Barcelona, en la avenida Diagonal, 621-629, Torre II, planta 1.ª, y en segunda convocatoria, el 19 de abril de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondiente al ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Modificación y nueva redacción de la totalidad de los Estatutos sociales, con el fin de adaptarlos a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, y su normativa de desarrollo y de regular la nueva política de inversión de la socie-

dad que se plasma en una nueva redacción del artículo 7 de los Estatutos sociales, para que pueda invertir mayoritariamente en otras instituciones de inversión colectiva.

Quinto.—Reelección y/o ratificación y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Sexto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de Auditores.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Delegación de facultades.

Noveno.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrá ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas y el informe de los Administradores justificativo de la modificación estatutaria propuesta.

Barcelona, 13 de marzo de 2006.—La Secretario no Consejera, Isabel de Juan González de Castejón.—12.141.

IDRA IBÉRICA, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la Sociedad, sita en carretera de Igualada, Polígono Industrial kilómetro 3.500 Valls (Tarragona), el 18 de abril de 2006, a las 10,00 horas, en primera convocatoria, y, en el mismo lugar y hora, veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del informe de gestión del ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Delegación de las facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Cuarto.—Ratificación de la decisión del Administrador único de presentar concurso de acreedores al objeto de liquidar la Sociedad.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la fecha de esta convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 214 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán objeto de la aprobación en la presente Junta General.

Valls, 27 de febrero de 2006.—El Administrador, Josep Singa i Sangra, y los administradores concursales, señores Ricardo Recuerda Bueno y Josep Maymi Colominas.—11.063.

INMOBILIARIA LARRABIDE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Acuerdo de transformación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas celebrada en el domicilio social, el día 20 de junio de 2005, acordó, por mayoría, la transformación de la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse «Inmobiliaria Larrabide, Sociedad Limitada», aprobándose el Balance de transformación y los Estatutos sociales de la compañía.

Amorebieta (Vizcaya), 1 de marzo de 2006.—El Administrador general único, José Alberto Gurtubay Arregui.—11.214.

1.ª 14-3-2006

INMOBIOPRES HOLDING, S. A.

Junta General Extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Inmobiopres Holding, S. A., convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará el día 19 de abril de 2006, a las nueve y media de la mañana (09:30 a.m.) en el Hotel Abba Burgos, calle Fernán González, 72, de Burgos, en primera convocatoria y, en caso de no alcanzarse el quórum necesario, en el mismo lugar y hora el día siguiente día 20 de abril de 2006, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los siguientes artículos de los estatutos sociales:

Artículo 2.º Se propone modificar el domicilio social de Condado de Treviño, 53, en Burgos a avenida de las Dos Castilla, n.º 3, en Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Artículo 5.º Se propone eliminar la referencia al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S. A., como entidad encargada de la llevanza del registro contable de anotaciones en cuenta.

Artículo 10. Se propone modificar el plazo de convocatoria de la Junta General de 15 días a un mes, de acuerdo con la legislación vigente.

Artículo 11. Se propone eliminar la referencia a la posibilidad de asistencia a la Junta general por parte de cualesquiera personas que tengan interés en la marcha de los asuntos sociales.

Artículo 15. Se propone eliminar la referencia a la imposibilidad de ser administradores de la sociedad por quienes sean administradores de sociedades competidoras.

Segundo.—Liberación de las restricciones a las transmisiones de acciones derivadas de:

La oferta en metálico realizada por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos;

La permuta de acciones ofrecida por don José Ignacio Nicolás-Correa Barragán;

La gestión de los picos que en su caso resulten de la permuta de acciones ofrecida por don José Ignacio Nicolás-Correa Barragán, y

El ejercicio de las opciones de compra y de venta otorgadas entre don José Ignacio Nicolás-Correa Barragán y la Caja de Ahorros Municipal de Burgos conforme a su acuerdo de accionistas.

Tercero.—Designación de dos Administradores propuestos por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, todo ello condicionado a la adquisición por parte de esta entidad de acciones de la sociedad representativa de al menos el 15 por 100 del capital social.

Cuarto.—Habilitaciones y apoderamientos.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta a los estatutos sociales y del informe sobre la misma, así como del informe del Consejo de Administración relativo a la liberación de restricciones a la transmisión de acciones, y de solicitar la entrega o envío gratuito de todos los anteriores documentos.

La asistencia y representación se regirá por lo previsto en los estatutos sociales y la legislación aplicable. Habida cuenta de que los estatutos sociales no prevén la posibilidad de asistencia a la Junta por medios telemáticos, no resulta necesario realizar las menciones referidas en el artículo 97.5 de la Ley de Sociedades Anónimas. Finalmente, dado el quórum de asistencia preciso para la válida adopción de los acuerdos incluidos en el orden del día, se prevé la celebración de la Junta en segunda convocatoria el día 20 de abril.

Burgos, 6 de marzo de 2006.—La Consejera-Secretaria del Consejo de Administración, Ana Nicolás-Correa Barragán.—11.279.